



**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO  
DE CAPITAL, Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA MIRANDA &  
ASOCIADOS MIRANASO  
S.A.....  
CUANTIA 59.883,00 DOLARES**

En el Cantón Durán, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los diez días del mes de junio del dos mil catorce, ante mi **DOCTOR WALTER RAMON VELASCO ALVARADO**, Notario Tercero Titular del cantón Durán, comparece la señora **NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA**, de estado civil soltera, Ingéniera, de nacionalidad ecuatoriana, a nombre y en representación de la compañía **MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO**, en su calidad de Gerente General, conforme a la copia certificada de su nombramiento vigente y debidamente inscrito, que se acompaña al presente instrumento como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, y residente en la ciudad de Guayaquil, con capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de acto o contrato y a quien conozco y conozco por haberlo conocido y conocido. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede como ya queda indicado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase autorizar una de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **MIRANDA Y ASOCIADOS S.A. MIRANASO**, que se otorga al tenor de las declaraciones y estipulaciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: LA**

  
Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



**COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura a nombre y en representación de la compañía **MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO**, la señora **ROSALBA ELIZABETH GUANANGA JUNA**, en calidad de **GERENTE GENERAL**, tal como consta del nombramiento que acompaño a la presente minuta, con el fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión celebrada el día diez de Junio del año dos mil trece. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

**Uno.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Suplente Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, abogado Pedro Enríquez León, el día doce de Febrero del dos mil diez, se constituyó la compañía **MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO**, Con un capital suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. **Dos.-** En sesión celebrada el día diez de Junio del dos mil trece, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO**, resolvió por unanimidad de votos a) **Aumentar el capital social suscrito de la compañía en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** b) **Aumentar el Capital Autorizado de la compañía en la suma de CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** c) **Reformar el Estatuto Social de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, en la CLÁUSULA QUINTA correspondiente al capital social.- CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, Yo,

159.803

119766

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
 NOTARIO TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN  
 TITULAR DEL CANTÓN QUITO



**NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA**, en mi calidad de Gerente General de la compañía **MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO**, doy cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de fecha diez de Junio del año dos mil trece, y **DECLARO: Uno)** Aumentado expresamente el capital social suscrito de la compañía **MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO**, en la suma de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, mediante la suscripción de nuevas acciones, ordinarias nominativas, acumulativas e indivisibles de **SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** cada una de ellas. **Dos)** Aumentado expresamente el capital autorizado de la compañía **MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO** en la suma de **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** **Tres)** La señora Ingeniera **NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA**, en calidad de Gerente General de la compañía **MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO**, declara que la totalidad del aumento de **CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, se ha pagado de la siguiente manera: Mediante Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO**, celebrada en el Cantón Durán en fecha veintinueve de Octubre del dos mil doce, los ex accionistas de la compañía el señor Ing. Víctor Livinston Yáñez Avalos, realizó una aportación a título gratuito de una maquinaria marca Caterpillar, serie **JRKG CERO UNO**.

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
 NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
 TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



53083

**CINCO NUEVE**, motor **MHK UNO UNO CUATRO**  
**CERO NUEVE**, valorada en la cantidad de **CINCUENTA Y**  
**TRES MIL OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y TRES**  
**DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** y la  
cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**DE AMÉRICA**, en dinero en efectivo y por otra parte el ex  
accionista Víctor Leónidas Yáñez Avalos también realizó una  
aportación económica la cantidad de **TRES MIL DÓLARES DE**  
**LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** en dinero en efectivo.

Cuatro) Reformado el Estatuto Social en su **ARTÍCULO**  
**QUINTO**, que dirá: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL**

**AUTORIZADO Y SUSCRITO.** El capital autorizado de la  
compañía es de **CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS**

**SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
**AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de

**CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y**  
**TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**

divididos en acciones ordinarias y nominativas de **75,00**  
**(SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**

**DE AMÉRICA).** Las acciones no liberadas tendrán este derecho  
en proporción al valor pagado. Los Títulos de las acciones

estarán suscritos por el Presidente y por el Gerente General.  
Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un

voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas.  
Pregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesaria para

la plena validez de la presente escritura.- Firmado Abogado Walter Iván  
Marriott Rodríguez registro número seis mil novecientos cuarenta y siete.-

Queda agregado a la presente Escritura Pública el nombramiento de la  
señora **INGENIERA NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA,**

Dr. Walter R. Veasco Abogado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

**COMPañIA MIRANDA Y ASOCIADOS S.A. MIRANASO**



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y DE ACCIONISTAS DE LA COMPañIA MIRANDA Y ASOCIADOS S.A. MIRANASO, CELEBRADA EN LA CIUDAD DE DURAN, 10 DE JUNIO DEL 2013.

En la ciudad de Durán, a los 10 días del mes de Junio del 2013, siendo las 09h00, en local de la compañía MIRANDA Y ASOCIADOS S.A. MIRANASO, ubicado en el Cantón Duran, en las calles Loja y Sibambe planta baja del centro comercial El tren, se reunieron los accionistas de la compañía a saber.1.- **ING.NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA**, propietaria de 400 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas.2.- **EL SEÑOR XAVIER ORLANDO GUANANGA JUNA**, propietario de 400 acciones ordinarias nominativas de un dólar cada una de ellas, con lo cual se encuentra reunidos el total del capital social de la compañía que asciende a la suma de ochocientas acciones nominativas ordinarias de un dólar cada una. Los presentes deciden de manera unánime reunirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías se convocó a efectos de tratar el orden del día. **PRIMER PUNTO.**-RESOLVER Y APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL EN **59.883,00** DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.CON LO QUE EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO PASA DE US\$800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) A US\$ **59.883,00** (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), POR ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE 1 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)CADA UNA DE ELLAS A **75,00** (SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Y EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE US\$ **1.600,00** ( UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) A US\$ **119.766,00** (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- **SEGUNDO PUNTO.**-RESOLVER Y APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPañIA MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, EN SU ARTICULO QUINTO.-y, **TERCER PUNTO.**-RESOLVER Y AUTORIZAR A LA **ING.NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA**, ACTUAL GERENTE GENERAL DE LA COMPañIA PARA QUE

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO PÚBLICO TERCERA  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

60

120



LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL  
ELEVACIÓN NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA AL  
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MIRANDA & ASOCIADOS S.A.  
CÓMO PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA ACTÚA EL  
ING. XAVIER ORLANDO GUANANGA JUNA, Y COMO SECRETARIA  
ING. NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA, ACTUAL GERENTE  
GENERAL DE LA COMPAÑÍA Y ACCIONISTA DE LA MISMA, QUIEN  
CERTIFICA QUE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES Y QUE  
CONSTITUYEN LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL. SE DECLARA  
INSTALADA LA SESIÓN Y DE INMEDIATO PASA A TRATAR SOBRE  
EL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. PIDE LA PALABRA EL  
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA, SEÑOR XAVIER ORLANDO  
GUANANGA JUNA QUIÉN MANIFIESTA QUE ES NECESARIO QUE SE  
REALICE EL INCREMENTO DEL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA PARA  
AMPLIAR EL CRECIMIENTOS DE LOS NEGOCIOS DE LA  
CONSTRUCCIÓN SEAN ESTAS PÚBLICAS O PRIVADAS, AL EFECTO  
ESTÁ DE ACUERDO EN QUE SE PROCEDA AL AUMENTO DEL  
CAPITAL EN LA CANTIDAD DE 59.883,00 DOLARES DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, CONSISTENTE EN UNA APORTACIÓN  
ANTERIOR PARA QUE SIRVA COMO INCREMENTO AL CAPITAL DE  
LA COMPAÑÍA, REALIZADA EN FECHA 29 DE OCTUBRE DEL  
2012, EFECTUADA POR PARTE DE LOS SEÑORES EX ACCIONISTA  
DE LA COMPAÑÍA, ING VICTOR LIVINSTON YANEZ AVALOS,  
CONSISTENTE EN APORTACIÓN EN ESPECIE A TÍTULO GRATUITO  
DE UNA MAQUINARIA, MARCA CATERPILLAR, SERIE JRKG1959,  
MOTOR MHK11409, VALORADA EN LA CANTIDAD DE 53.083,33  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, Y LA CANTIDAD  
DE 3.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,  
EN DINERO EN EFECTIVO; ASÍ COMO TAMBIÉN POR LA  
APORTACIÓN ECONÓMICA DE PARTE DEL EX ACCIONISTA VICTOR  
LEONIDAS YANEZ AVALOS, CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE  
3.000,00 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ASÍ  
TAMBIÉN PROPONE A LA JUNTA QUE SE ELEVE EL VALOR  
NOMINAL DE CADA ACCIÓN DE US\$.1,00 (UN DÓLAR DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) A RAZÓN DE US\$ 75,00 (SETENTA  
CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. CADA  
UNA DE ELLAS, POR SER CONVENIENTE Y LLEVAR EL CONTROL  
DE LOS TÍTULOS ACCIONARIOS DE LA COMPAÑÍA. RAZÓN POR LA  
CUAL SE SOLICITA LA APROBACIÓN UNÁNIME A LA JUNTA QUE  
SE PRONUNCIE SOBRE LO MENCIONADO Y LUEGO DE DELIBERAR,  
RESUELVE POR UNANIMIDAD DEL CAPITAL SOCIAL, RESUELVE  
APROBAR EL AUMENTO DEL CAPITAL EN US\$.59.883,00  
(CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES  
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). CON LO QUE EL

53083.33  
53083.33  
53083.33

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO PÚBLICO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ASCIENDE A US\$ 800 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Y US\$ 59.883,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) POR ELEVACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN DÓLAR (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) A UNA DE ELLAS, PASA A ESTABLECERSE EN US\$ 75,00 (SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) Y EL AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE US\$ 1.600,00 (UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) A US\$ 119.766,00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA). Por lo que ya no habiendo más que asunto que tratar sobre este primer punto, sé pasa a tratar y resolver el **SEGUNDO PUNTO.-RESOLVER Y APROBAR LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, EN SU ARTICULO QUINTO.-** Pide la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta señor XAVIER ORLANDO GUANANGA JUNA, quién manifiesta que solicita la reforma del **ARTÍCULO QUINTO** del Segundo Capitulo del estatuto de la Compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, para así poder cumplir con lo que establece la Ley de Compañías.- Para el efecto deberá establecerse que será **REFORMADO DONDE DICE "EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA"**. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.-**AHORA DEBERA DECIR.-ARTICULO QUINTO, EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de US\$ 59.883,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en (800) acciones ordinarias nominativas de US\$ 75,00 (SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas."ÉL CAPITAL AUTORIZADO es de US\$ 119.766,00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), capitales que podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas"**. Razón por la cual se solicita la aprobación unánime a la Junta que se pronuncie sobre lo mencionado y luego de deliberar, resuelve por unanimidad del capital social, resuelve **APROBAR la REFORMA del ARTÍCULO QUINTO** del



Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO DE LA PROVINCIA PÚBLICA TARAPACÁ  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



Capitulo del Estatuto de la Compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, para así poder cumplir con lo que establece la Ley de Compañías.- Para el efecto de que se establezca que será **REFORMADO DONDE DICE "EL CAPITAL AUTORIZADO ES DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA"**. El capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas.-**AHORA DEBERA DECIR.-ARTICULO QUINTO, EL CAPITAL SUSCRITO de la compañía es de US\$ 59.883,00 (CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en (800) acciones ordinarias nominativas de US\$ 75,00 (SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas."ÉL CAPITAL AUTORIZADO es de US\$ 119.766,00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), capitales que podrán ser aumentados por resolución de la Junta General de Accionistas".** Por lo que ya no habiendo más que asunto que tratar sobre este segundo punto, sé pasa a tratar y resolver el **TERCER PUNTO** de la orden del día. **RESOLVER Y AUTORIZAR A LA ING. NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA, ACTUAL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL MEDIANTE ELEVACIÓN NOMINAL DE LAS ACCIONES Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO.** Pide la palabra el Presidente Ad-Hoc de la Junta, señor XAVIER ORLANDO GUANANGA JUNA, quién manifiesta que solicita a la Junta General de Accionistas de la compañía la aprobación y la autorización para que a la Gerente General de la Compañía Ing. Norma Elizabeth Guananga Juna para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital mediante Elevación del Valor Nominal de las Acciones y la Reforma del Estatuto de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO. Razón por la cual se solicita la aprobación unánime a la Junta que se pronuncie sobre lo mencionado y luego de deliberar, resuelve por unanimidad del capital social, resuelve y aprueba que la Gerente General de la Compañía Ing. Norma Elizabeth Guananga Juna para que suscriba la respectiva Escritura Pública de Aumento de Capital mediante Elevación del

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO PÚBLICO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Valor Nominal de las Acciones y la Reforma del Estatuto de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANDA & ASOCIADOS S.A. Para esta finalidad los accionistas y administradores de esta compañía cumplirán con los procedimientos establecidos en la Ley y demás normas correspondientes. Por no haber otro punto que tratar. El Presidente Ad-Hoc de la Junta concede un receso para la redacción del acta, la cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada de manera unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida esta sesión, siendo las 11h30, firmando para constancia el Presidente Ad-Hoc señor XAVIER ORLANDO GUANANGA JUNA y como secretaria la Ing. ING.NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA, quién certifica.



*Xavier Orlando Guananga Juna*

SR. XAVIER ORLANDO GUANANGA JUNA.  
Presidente Ad Hoc de la Junta-Accionista

*Norma Elizabeth Guananga Juna*

ING. NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA.  
Secretario de la Junta

*Walter R. Velasco Alvarado*

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

COMPañÍA MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO



Duran, 16 de Agosto del 2012

Señora Ing. Com:  
NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA  
Ciudad.-

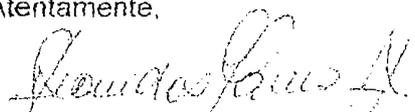
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO**, celebrada el día de hoy, procedió a ELEGIRLA a usted **GERENTE GENERAL**, de la misma por el lapso de CINCO AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía en su Artículo Trigésimo Segundo, según constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Ociavo del Cantón Guayaquil, Abogado Pedro Enríquez Leon, el día 12 de febrero del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de cantón Babahoyo el 24 de febrero del 2010, Reinscrita en el Registro Mercantil del Cantón Duran con fecha 10 de Julio del 2012, Nombramiento realizado por renuncia del cargo que ocupaba la señorita **ROXANA JAZMIN MOSQUERA BONILLA**

Muy Atentamente,

  
**VICTOR LEONIDAS YANEZ AVALOS**  
Secretario Ad-Hoc de la Junta.

**ACEPTACION:** Acepto el nombramiento de Gerente General, de la Compañía **MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO**. Duran, 16 de Agosto del 2012.

  
**Dr. Walter R. Velasco Alvarado**  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

  
ING. COM.: **NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA**  
C.C. No. 091951433-1

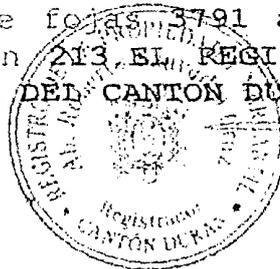
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán  
16 AGO 2012

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2012

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Diecisiete de Agosto del Dos Mil Doce queda inscrito el NOMBRAMIENTO de GERENTE GENERAL de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO a favor de GUANANGA JUNA NORMA ELIZABETH por el plazo de CINCO AÑOS en el Registro MERCANTIL de de fojas 3791 a 3800 con el número de inscripción 213. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN



Ab. Roberto Sampedra Cruz  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN (E)

*S*  
Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

COMPANIA  
MIRANDA & ASOCIADOS S.A.  
MIRANASO  
BLANCO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NUMERO RUC:** 1207734614001  
**RAZON SOCIAL:** MIRANDA & ASOCIADOS S.A MIRANASO  
**NOMBRE COMERCIAL:**  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** EDITH ANITA JUHA NORRMA LIZABEL TH  
**CONTADOR:** GLEBY MIRANDA FLORESCO ENRIQUE  


---

**FECH. INICIO ACTIVIDADES:** 21/07/2018 **FECH. CONSTITUCION:** 24/02/2018  
**FECH. INSCRIPCION:** 10/03/2018 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 05/03/2018



**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS: VULS

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: GUAYAS Canton: DURAN Parroquia: SLOY AL PARO (DURAN) Ciudadela: FERROVIARIA III Calle: LORA Número: 205 Intersección: SIBAMBE Bloque: PLANTA BAJA Edificio: CENTRO DE NEGOCIOS EL TREN Oficina: 5 Referencia obligada: DIAGONAL A LA FABRICA DE HIELO Email: wvrasag@rednet.com Telefono: Trabajo: 046604500

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- ANEXO ACCIONES, PARTICIONES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL EMPLEADO
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

| # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: | del 01 al 31 de               | ABRIL (08) | 1 |
|------------------------------------|-------------------------------|------------|---|
| JURISDICCION:                      | REGIONAL URBAN DEL SUR GUAYAS | CERRADOS   | 0 |

**Dr. Walter R. Velasco Alvarado**  
**NOTARIO TERCERO**  
**TITULAR DEL CANTÓN DURÁN**

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**FIRMA CONTRIBUYENTE:** \_\_\_\_\_ **SEPARACION DE RUFEGAS INTERBAS:** \_\_\_\_\_  
 Lugar de emisión: GUAYAS, GUAYAS, FRANCISCO Fecha y hora: 05/03/2018 14:30:24

*[Handwritten signature]*

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1291734614004  
RAZÓN SOCIAL: MIRANDA & ASOCIADOS E.A. MIRANASO



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ARIQUATO ARIQUITO

FECH. INIC. 05/05/16

NOMBRE COMERCIAL:

FECH. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FECH. PRINCIPIO:

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION  
ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DURÁN Parroquia: EL OY AUFARO (DURÁN) Ciudad: FERRONVIA III Calle: LIMA Número: 208  
Intersección: SIBAMBE Defensoría: DIAGONAL A LA FABRICA DE HIELO Bloque: PLANTA BAJA Edificio: CENTRO DE  
NEGOCIOS El Tren Ciudad: El Oval mirandaso@hotmail.com Teléfono Trabajo: 04355-133

*Dr. Walter R. Velasco Alvarado*  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

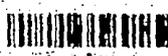
-----  
CANTÓN DE DURÁN  
CANTÓN DE DURÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CENDULACIÓN

Nº 0919514331



CIUDADANÍA  
APellidos y Nombres  
GUANANGA JUNA  
NORMA ELIZABETH  
LUGAR DE NACIMIENTO  
QUAYAS  
QUAYACUIL  
PEDRO CARDO CONCEPCION  
FECHA DE NACIMIENTO 1978-07-20  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL SOLTERA




EDUCACIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

E43434444

APellidos y Nombres del Padre  
GUANANGA PACAYA ORLANDO MARQUITO  
APellidos y Nombres de la Madre  
JUNA CUSQUILLO MARIA DOMITILA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
DURÁN  
2012-08-29  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-08-29

09051498

  
Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

146  
146 - 0221  
HÚMERO DE CERTIFICADO  
GUANANGA JUNA NORMA ELIZABETH

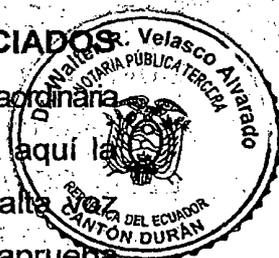
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 13 FEB 2014  
0919514331  
CEDULA

|           |                 |      |
|-----------|-----------------|------|
| GUAYAS    | CIRCUNSCRIPCIÓN | 1    |
| PROVINCIA | QUEJIA          | 1    |
| QUAYACUIL | PARROQUIA       | ZONA |
| CANTÓN    |                 |      |

  
PRESIDENTE DE LA JURTA



como Gerente General de la Compañía **MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO** y la copia del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diez de Junio del dos mil trece. Hasta aquí la minuta.- Doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba en todas sus partes y la suscribe conmigo El Notario en un solo Acto.



**P. MIRANDA Y ASOCIADOS S.A. MIRANASO**  
R.U.C. No 12917346146001

*Norma Elizabeth Guananga Juna*



**ING. NORMA ELIZABETH GUANANGA JUNA**  
**GERENTE GENERAL**

C.C. 091951433-1 C.V. 146-0221



*Dr. Walter Ramon Velasco Alvarado*

**DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN**

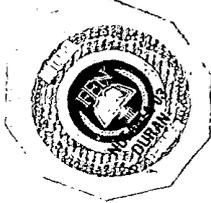
*Dr. Walter R. Velasco Alvarado*  
**NOTARIO TERCERO**  
**TITULAR DEL CANTÓN DURÁN**



Factura:  
004-001-4033

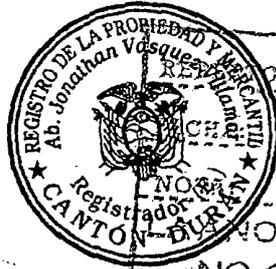


ESTA FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MIRANDA & ASOCIADOS MIRANASO S.A.- EN FE DE DE LO CONFIERO CERTIFICADO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE RUBRICO FIRMO Y SELLO EN EL CANTON DURAN EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-



*[Handwritten signature]*

Dr. Walter R. Velasco Alvarado  
NOTARIO TERCERO  
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN



ORIGINAL No: 479  
16 JUN 2014  
NOTACION EN REPERTORIO  
NO SIGNIFICA INSCRIPCION



*Elka*

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Ciudadela Abel Gilbert Bloque C31 y C32

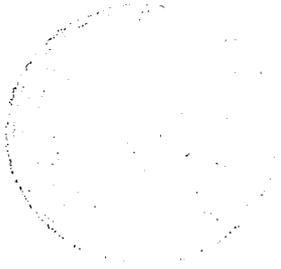
Número de Repertorio: 2014 479



EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Treinta de Julio del Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MIRANDA & ASOCIADOS S.A. MIRANASO, en el Registro MERCANTIL de fojas 6285 a 6312 con el número de inscripción 321. EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN

*Jonathan Vázquez Villamar*  
Ab. Jonathan Vázquez Villamar  
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL  
DEL CANTÓN DURÁN (E)

ESPACIO  
EN  
BLANCO



DOCUMENTACION Y ARCHIVO  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

03 ABR 2018

RECIBIDO

Hora: 12:30 P. Firma: J.M.

ESPACIO  
EN  
BLANCO

ESPACIO  
EN  
BLANCO